

Autoriza traspaso de fondos

Huépil, 06 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 /2019

VISTOS

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- B. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C. El decreto de pago n°05 de fecha 25/04/2019 por concepto de cancelación de factura n° 861-864 con cargo al ítem colaciones de usuarios del programa jefas de hogar del Sernam, proveedor José Riquelme.
- D. El gasto de \$19.516 de la factura 864 por concepto de insumos no considerados en el Ítem Colaciones de usuarios.
- E. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- F. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- G. La disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** devolución por la suma de \$19.516.- (diecinueve mil quinientos dieciséis pesos) desde la cta [REDACTED] la cuenta N° [REDACTED] de acuerdo a la letra d) de los Vistos.
2. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] a la gestión municipal del "programa Jefas de Hogar", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución

- *Alcaldía
- *Secretaría Municipal
- *Of. de Partes
- *Daf
- FDA/GPL/MVC/vao